



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2170 DE
2017, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, 28 DIC 2018

RESOL. EXENTA 4553

VISTO: Lo solicitado por Asesoría y Gestión Ambiental Marítima Limitada, mediante carta C.I. SUBPESCA Nº 13.050, de fecha 19 de noviembre de 2018; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorandum Técnico (P.INV.) Nº 277/2018, de fecha 18 de diciembre de 2018; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Programa de Vigilancia Ambiental de los Emisarios Submarinos de la Empresa Esva S.A. Provincias de San Antonio y Valparaíso, Región de Valparaíso"**; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.880; el D.S. Nº 461 de 1995, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta Nº 2170 de 2017, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº 2170 de 2017, de esta Subsecretaría, se autorizó a Asesoría y Gestión Ambiental Marítima Limitada para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Programa de Vigilancia Ambiental de los Emisarios Submarinos de la Empresa Esva S.A. Provincias de San Antonio y Valparaíso, Región de Valparaíso"**.

Que mediante C.I. SUBPESCA Nº 13.050 de 2018, citado en Visto, el peticionario solicitó ampliar el plazo de vigencia de la Resolución Exenta Nº 2170 de 2017, de esta Subsecretaría.

Que conforme lo dispone el artículo 26 de la Ley Nº 19.880, la Administración, salvo disposición en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorandum Técnico (P.INV) Nº 277 de 2018, citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud, por lo que corresponde otorgar ampliación de plazo, ejecutándose la pesca de investigación en los mismos términos metodológicos y con el personal participante señalado en la resolución que se modifica.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 2170 de 2017, de esta Subsecretaría, que autorizó a Asesoría y Gestión Ambiental Marítima Limitada, R.U.T. N° 76.377.614-K, con domicilio en pasaje Venecia 23, Viña del Mar, Región de Valparaíso, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Programa de Vigilancia Ambiental de los Emisarios Submarinos de la Empresa Esva S.A. Provincias de San Antonio y Valparaíso, Región de Valparaíso"**, en el sentido de ampliar el plazo de vigencia en nueve meses adicionales contados desde el vencimiento del plazo de la resolución original.

2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días contados desde su fecha, quedando sin efecto de no publicarse en el plazo señalado.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría, y dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA


ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)



CGS/AVT/css

